

Carlos Rodríguez de Sedano; don Pedro Meroño Ruiz; doña Angela Velasco Gallástegui. Vocal especializado de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación: Don Juan Alos Tormo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 6 de marzo de 1962 por la que se admite la renuncia al Vocal del Tribunal de oposiciones para la cátedra de «Matemáticas de las Operaciones Financieras» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la petición del interesado y vistas las razones aducidas por el mismo,

Este Ministerio ha resuelto que don Jesús Rodríguez Salmones que, por Orden de 30 de enero de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de febrero), fué nombrado Vocal propietario de libre elección del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Matemáticas de las Operaciones Financieras», de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Barcelona, cese en el expresado cargo, debiendo ser sustituido por el Vocal suplente correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 10 de marzo de 1962 por la que se abre nuevo plazo de admisión de instancias al concurso-oposición a la cátedra de «Estética e Historia de la Música», del Conservatorio de Música de Málaga.*

Ilmo. Sr.: Por haber transcurrido con exceso el plazo máximo de un año fijado por el Reglamento general de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957, desde la convocatoria—por Orden ministerial de 30 de noviembre de 1960, «Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre—, del concurso-oposición a la cátedra de «Estética e Historia de la Música», del Conservatorio Profesional de Música de Málaga, sin haber dado comienzo los ejercicios de la oposición,

Este Ministerio ha resuelto declarar caducada la expresada convocatoria y abrir nuevo plazo de admisión de solicitudes al concurso oposición de referencia, de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias deberán ajustarse a los requisitos señalados—salvo el plazo de presentación—en la anterior convocatoria, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre de 1960, que continuará siendo la norma del concurso oposición. Los aspirantes ya admitidos por la Resolución de la Dirección General de Bellas Artes, de 30 de enero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero) conservarán todos sus derechos sin necesidad de presentar nueva documentación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 10 de marzo de 1962 por la que se eleva a definitiva la lista general provisional de Maestros y Maestras aprobados en las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional convocadas en 9 de mayo de 1960.*

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo de reclamaciones contra la lista general provisional de Maestros y Maestras aprobados en las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional, convocadas por Orden de 9 de mayo de 1960 («Boletín Oficial del Estado»

del 27), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Estatuto del Magisterio Nacional Primario,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Incluir en la lista general y en el lugar que por su coeficiente les corresponde a los opositores don Juan José Parra Gutiérrez, del Tribunal de Cádiz, y a don Horacio Menéndez González y don Diego Muñoz García, del primer Tribunal de Madrid, cuyos recursos de reposición fueron estimados y, por tanto, incluidos en la propuesta de sus respectivos Tribunales con el número que en un principio ostentaban, rectificando, en consecuencia, el coeficiente y número de los opositores que por estas inclusiones resulten afectados y que se consignan en la relación que se inserta a continuación de esta Orden, con el número que figuraban en la lista general provisional y con el coeficiente y número que actualmente les corresponde.

Segundo.—Acceder a las reclamaciones presentadas por los siguientes Maestros y Maestras, que ostentan en la lista de referencia el número que se expresa, procediendo, en consecuencia, a las rectificaciones derivadas de las mismas:

Número 98.—Segundo apellido dice: Año; debe decir: Amo.

Número 261.—Nombre dice: María Asunción; debe decir: María de la Anunciación Bellido Rodríguez.

Número 300.—Segundo apellido dice: Gómez; debe decir: Terrer.

Número 315.—Dice: Elvira Diego Martín; debe decir: Elvira de Diego Martín.

Número 387.—Don Manuel Moreno Pérez. Se le consignan tres años, cuatro meses y nueve días de servicios interinos, en lugar de un año, un mes y cuatro días con que figuraba en la lista, no variando el número que ostenta en la misma.

Número 631.—Don Pablo Trujillo Ateca. Coeficiente asignado dice: 10,00000; debe decir: 10,33333, resultado de dividir 31 plazas que correspondió proveer al Tribunal de Santander, donde opositó, entre el número 3 que obtuvo el reclamante, conforme preceptúa el artículo 34 del Estatuto del Magisterio, pasando, en consecuencia, al número 604 bis, quedando anulado el 631, con que aparece en la lista general provisional.

Número 782.—Nombre dice: Serafina; debe decir: Don Serafín Sánchez Sánchez.

Número 798.—Don José Manuel Pérez García. Dice: Provincia donde realizó la oposición, Guadalajara; debe decir: Sevilla.

Número 799.—Don Fernando Montón Cerrato. Dice: Provincia donde opositó, Sevilla; debe decir: Guadalajara.

Número 820.—Segundo apellido dice: Arribas; debe decir: Rivas.

Número 841.—Don José Luis Cabañas Vidal. Dice: Provincia donde opositó, Santander; debe decir: Tarragona.

Número 842.—Don Lucio Benito Benito. Dice: Provincia en que realizó la oposición, Tarragona; debe decir: Santander.

Número 843.—Doña Ana Garde Pascual. Dice: Provincia en que realizó la oposición, Lérida; debe decir: Madrid. Coeficiente dice: 7,71428; debe decir: 7,73684.

Número 844.—Doña Catalina López Lillo. Dice: Provincia en que realizó la oposición, Madrid; debe decir: Lérida. Coeficiente dice: 7,73684; debe decir: 7,71428. No empató; los servicios interinos sólo se consignan en caso de empate.

Número 850.—Segundo apellido dice: Díaz; debe decir: Diz.

Número 862.—Don José Martínez López. Coeficiente asignado dice: 7,57142; debe decir: 8,57142, resultado de dividir 60 plazas que correspondió proveer al Tribunal de Almería, donde opositó, entre el número 7 que obtuvo el reclamante, pasando, en consecuencia, al número 752 bis y quedando anulado el 862 con que aparece en la lista general provisional.

Número 931.—Doña María del Pilar Navia Fernández. Fecha de nacimiento dice: 12 de octubre de 1930; debe decir: 12 de noviembre de 1930.

Número 1.041.—Nombre dice: Manuel; debe decir: Doña Manuela Rodríguez García.

Número 1.060.—Primer apellido dice: Seiro; debe decir: Steiro.

Número 1.083.—Segundo apellido dice: Vicenta; debe decir: Vicente.

Número 1.476.—Dice: María Araceli Cecilia Maller Benítez; debe decir: María Adela Araceli Cecilia Mayer Benítez. Coeficiente dice: 4,53521; debe decir: 4,56521, pasando al número 1.466 bis y quedando anulado el 1.476, que ostentaba en la lista general.

Número 1.483 bis. Omitida. Debe decir: Doña Isabel López Puledo; provincia en que realizó la oposición, Sevilla; coeficiente, 4,50000; servicios interinos, cero años, cero meses y catorce días; fecha de nacimiento, 20 de septiembre de 1941.

Número 1.655.—Doña María de la Concepción Pérez Hernández.

- Fecha de nacimiento dice: 2 de diciembre de 1940; debe decir: 8 de diciembre de 1940.
- Número 1.657.—Nombre dice: Elvira; debe decir: Elcira.
- Número 1.759.—Omitida la «y» entre los dos apellidos; debe decir: Doña Carmen Martínez y Prado.
- Número 1.912.—Nombre dice: María Agustina; debe decir: María Rosa Agustina.
- Número 1.923.—Segundo apellido dice: Romero; debe decir: Roncero.
- Número 2.088.—Don Julio Fernández Castellano. Omitidos servicios interinos. Debe decir: cero años, diez meses y veinticinco días, pasando, en consecuencia, al número 2.085 bis, quedando anulado el 2.088, que ostentaba.
- Número 2.111.—Segundo apellido dice: Díaz; debe decir: Diz.
- Número 2.176.—Doña Rafaela Plaza Sánchez. Omitidos años de servicio. Debe decir: cero años, cinco meses y siete días, pasando al número 2.173 bis, quedando anulado el 2.176, con que figuraba en la lista general.
- Número 2.182.—Nombre dice: Asunción Isabel; debe decir: Ascensión Isabel.
- Número 2.348.—Nombre dice: Pilar Encarnación; debe decir: Pascuala Abellán Vázquez. Coeficiente dice: 2,89473; debe decir: 2,89743, pasando al número 2.345, anulándose el 2.348, que ostentaba anteriormente.
- Número 2.749.—Nombre dice: Julio; debe decir: Doña Julia Domínguez Lorenzo.
- Número 2.810.—Doña Carmen Vicenta Yagüe Romero. Dice: Provincia en que realizó la oposición, Madrid; debe decir: Soria. Coeficiente dice: 2,42622; debe decir: 2,42850. Fecha de nacimiento dice: 20 de septiembre de 1937; debe decir: 30 de noviembre de 1938.
- Número 2.811.—Doña María Teresita Ruiz Peña. Provincia en que realizó la oposición dice: Soria; debe decir: Madrid. Coeficiente dice: 2,42850, debe decir: 2,42622. Fecha de nacimiento dice: 30 noviembre 1938; debe decir: 30 septiembre 1937.
- Número 3.108.—Doña Isidra Fernández Asensio. Se rectifica el error observado en el coeficiente que se le asignó. Dice: Coeficiente, 2,20000; debe decir: 2,00000, resultado de dividir 32 plazas que correspondió proveer al Tribunal de Logroño entre el número 16, que obtuvo la interesada, pasando, en consecuencia al número 3 405 bis, quedando anulado el 3.108, que ostentaba en la lista general.
- Número 3.231.—Doña María del Carmen Mateos Prado. Omitidos años de servicios. Debe decir: un año, dos meses y catorce días, pasando al número 3.229 bis, quedando anulado el 3.231, con que figuraba anteriormente.
- Número 3.335.—Doña María Luz Domínguez Payo. Años de servicio dice: cero años, cuatro meses y veintidós días; debe decir: cinco años, cuatro meses y quince días, pasando en consecuencia, al número 3.332 bis y quedando anulado el 3.335.
- Número 3.556.—Don Martín Romero Navarro. Fecha de nacimiento dice: 13 diciembre 1937; debe decir: 13 noviembre 1937. Omitidos años de servicios. Debe decir: cero años, tres meses y veintiocho días, pasando al número 3.554 bis, quedando anulado el 3.556, con que figuraba en la lista general.
- Número 3.798.—Segundo apellido dice: Sánchez; debe decir: Angulano.
- Número 3.808.—Doña María Pilar Vallo Boada. Se le asigna el coeficiente 1,76923, pasando al número 3.887, por accederse a la reclamación presentada por la opositora que ostenta este último número.
- Número 3.887.—Doña María del Carmen Silva Cabado. Se accede a su reclamación en cuanto al número que le corresponde en la propuesta de aprobadas, que es el 51 y no el 52, con que figuraba, asignándole, en consecuencia, el coeficiente de 1,80392, pasando al número 3.808 de la lista general.
- Número 4.186.—Nombre dice: María Luz; debe decir: Luz.
- Número 4.264.—Nombre dice: Rosario; debe decir: María del Rosario.
- Número 4.423.—Doña Agueda Núñez Regodón. Omitidos años de servicio. Debe decir: cero años, tres meses y diecinueve días, pasando al número 4.418 y anulándose el 4.423, que ostentaba en la lista general.
- Número 4.468.—Años de servicios dice: dos años, nueve meses y cuatro días; debe decir: cuatro años, siete meses y un día, no variando el número que ostenta en la lista, de doña Angeles Climent Llorca.
- Número 4.493.—Nombre dice: María Teresa; debe decir: Elena.
- Número 4.637.—Don José Francisco Mellado. Se le rectifica el coeficiente asignado, accediendo a la reclamación formulada por el opositor don Carlos A. Ruibal Abejón, ya que le corresponde el de 1,48148, resultado de dividir 40 plazas asignadas al primer Tribunal de Oviedo entre el número 27, que obtuvo el señor Francisco Mellado, pasando al número 4.656 bis, quedando anulado el 4.637 con que figuraba anteriormente.
- Número 4.646.—Dice: Don Marcelino Arroyo Vicente; debe decir: Don Marcelino A. Santamaría Gómez.
- Número 4.656.—Don Carlos A. Ruibal Abejón. Se accede a la reclamación presentada contra don José Francisco Mellado, pasando dicho Maestro al número 4.656 bis.
- Número 4.731.—Doña Amparo Sanchis Vidal. Omitidos años de servicios. Debe decir: seis años, seis meses y veintiséis días, pasando al número 4.729 y quedando anulado el 4.731, que ostenta en la lista general.
- Número 4.815.—Primer apellido dice: Atenas; debe decir: Atanes.
- Número 4.942.—Doña Isabel Sánchez-Palencia Mancebo. Fecha de nacimiento dice: 31 diciembre 1942; debe decir: 31 diciembre 1938, pasando al número 4.934 bis y quedando anulado el 4.942, que ostenta en la lista general provisional.
- Número 5.016.—Segundo apellido dice: Cerrada; debe decir: Cerrada.
- Número 5.285.—Doña María Pilar Aznar Gil. Fecha de nacimiento dice: 5 diciembre 1939; debe decir: 15 diciembre 1939. Se desestima en lo que se refiere a su petición de asignarle años de servicios, ya que no los acredita con la correspondiente hoja.
- Número 5.495.—Primer apellido dice: Giel; debe decir: Ginel.
- Número 5.567.—Dice: Don Joaquín González Armada, debe decir: Don Joaquín Gómez Galocha.
- Número 5.733.—Don José Cuevas García. Fecha de nacimiento dice: 1 de noviembre de 1935; debe decir: 7 agosto 1933.
- Número 5.935.—Nombre dice: Pilar; debe decir: María Pilar.
- Número 6.045.—Don Adolfo Pérez López. Provincia donde realizó la oposición dice: Guadalajara; debe decir: Cuenca.
- Número 6.046.—Don Clemente Pardo Mingo. Provincia donde opositó dice: Cuenca; debe decir: Guadalajara.
- Número 6.191.—Don Teodoro Casero Navacerrada. Se rectifica error observado por la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Barcelona en cuanto a la omisión de los servicios interinos. Debe decir: cero años, diez meses y diez días, apareciendo asignado al opositor número 6.190.
- Número 6.418.—Dice: José Francisco López Castillo; debe decir: Don José Francisco Castillo López.
- Número 6.739.—Doña María Magdalena Casal Díaz. Omitidos años de servicios. Debe decir: tres años, diez meses y veintidós días, pasando al número 6.736 bis, quedando anulado el 6.739, que ostenta en la lista general provisional.
- Número 6.750.—Nombre dice: Antonio; debe decir: Antonia.
- Número 6.856.—Primer apellido dice: Olivares; debe decir: Oliveras.
- Número 6.891.—Segundo apellido dice: Burrea; debe decir: Gurrea.
- Número 6.920.—Dice: Rosario Barrios Gutiérrez; debe decir: Rosario de Barrios Gutiérrez.
- Tercero.—Desestimar las reclamaciones presentadas por los siguientes Maestros y Maestras, por las causas que se indican:
- Número 167.—Doña Soledad Carmen Pena Trapero, y número 247, doña Oliva González Fernández, porque el coeficiente con que figura la opositora contra la que reclaman es el que le corresponde, ya que, de conformidad con el artículo 34 del Estatuto del Magisterio, la lista se forma ordenando de mayor a menor los cocientes que resulten al dividir el número de plazas de cada sexo que corresponda proveer al Tribunal por el obtenido por el opositor, y no se forma por la puntuación de los opositores, según interesan las reclamantes.
- Número 343.—Doña María de las Mercedes Bossá Faig, porque el coeficiente asignado es el que le corresponde, ya que las plazas de Maestras a las que únicamente puede opositar la interesada y, por tanto, a proveer por el primer Tribunal de Barcelona fueron 17, coeficiente que ostenta en la lista general al haber obtenido el número 1 de dicho Tribunal.
- Número 365.—Doña Antonia María Casado Guerrero, porque el coeficiente con que figura es el que le corresponde, ya que el número de plazas de Maestras a las que únicamente podría opositar la interesada y, por tanto, a proveer por el primer Tribunal de Santa Cruz de Tenerife fué de 16, coeficiente que ostenta en la lista general al haber obtenido el número 1 de Maestras de dicho Tribunal.
- Número 635.—Don José Luis Varela Fante, porque los servicios que reclama no los acredita con la correspondiente hoja, único medio de justificarlos.
- Número 952.—Don Ubaldo López Fernández, porque el coeficiente con el que figura es el que le corresponde, ya que, de conformidad con el artículo 34 del Estatuto del Magisterio, la lista se forma ordenando de mayor a menor los cocientes que resulten al dividir el número de plazas de cada sexo que co-

responda proveer al Tribunal por el obtenido por el opositor, y no se forma por la puntuación de los opositores, según interesa el reclamante.

Número 1.146.—Doña María Luisa Rodríguez Garduño, porque el coeficiente con que figura la opositora, contra la que reclama, es el que le corresponde, ya que, de conformidad con el artículo 34 del Estatuto del Magisterio, la lista se forma ordenando de mayor a menor los cocientes que resulten al dividir el número de plazas de cada sexo que corresponda proveer al Tribunal por el obtenido por el opositor, y no se forma por la puntuación de los opositores según interesa el reclamante.

Número 1.148.—Doña María Dolores Climent Morató, porque el coeficiente con que figura es el que le corresponde, ya que el número de plazas de Maestras a las que únicamente podía opositar la interesada y, por tanto, a proveer por el primer Tribunal de Valencia fué de 37, ostentando en la lista general el coeficiente de 4,62500, resultado de dividir las 37 plazas entre el número 8 que obtuvo en dicho Tribunal.

Número 1.324.—Doña Carmen Alvarez García, porque el coeficiente con que figuran las opositoras contra las que reclaman es el que le corresponde, ya que la lista se forma con arreglo al artículo 34 del Estatuto del Magisterio, conforme queda determinado en la reclamación de la opositora número 167, análoga a la de la interesada.

Número 1.644.—Doña María Concepción López Santos, porque los servicios interinos que reclama son posteriores a la presentación de documentos, por lo que no puede tenerse en cuenta.

Número 1.764.—Don David Romero Saiz-Pardo, porque no empata el coeficiente, y los servicios interinos solamente se consignan en caso de empate.

Número 1.815.—Don Diego Santos Amarillas, porque no empata el coeficiente, y los años de servicios solamente se consignan en este caso.

Número 1.841.—Doña Margarita Guillermina Alvarez Méndez, porque no acredita ni en su expediente de oposición ni con la solicitud de reclamaciones el tiempo de servicios que como sustituta reclama, con la correspondiente hoja.

Número 2.034.—Doña Dolores Alcarazo García, porque el coeficiente con que figuran las opositoras contra las que reclama es el que corresponde, ya que la lista se forma con arreglo al artículo 34 del Estatuto del Magisterio, conforme queda determinado en la reclamación de la opositora número 167 y de la 1.324, análogas a la de esta Maestra.

Número 2.113.—Don Faustino Fuentes Chinarro, y número 2.216, don Angel García Andaluz, porque el coeficiente de los interesados no empata con ningún otro, y los servicios interinos solamente se consignan en caso de empate.

Número 3.272.—Doña María Luisa Cañero Santos, porque el coeficiente con que figura la opositora contra la que reclama es el que le corresponde, ya que la lista se forma con arreglo al artículo 34 del Estatuto del Magisterio, conforme queda determinado en la reclamación de la opositora número 167, análoga a la de la interesada.

Número 3.377.—Don Angel Martín Romero, porque no empata el coeficiente con ningún otro y los servicios interinos solamente se consignan en este caso.

Número 4.171.—Doña Julia Soto Valadés, porque el coeficiente con el que figura es el que le corresponde, ya que el

número que le fué asignado en la propuesta del Tribunal de Badajoz es el 49, por ser su fecha de nacimiento posterior a la de doña Valentina Martín Rodríguez, que figura con la misma puntuación.

Número 4.516.—Don Rufino Martín Garrido, porque no empata, y los años de servicios interinos solamente se consignan en este caso.

Número 4.589.—Doña Manuela Garrido Pérez, porque el coeficiente con que figuran las opositoras contra las que reclama es el que les corresponde, ya que la lista se forma con arreglo al artículo 34 del Estatuto del Magisterio, conforme queda determinado en la reclamación de la opositora número 167.

Número 5.207.—Doña María del Carmen González San Román, porque no empata, y los años de servicios interinos solamente se consignan en este caso.

Número 5.408.—Doña María del Carmen García Landrove, porque no empata, y los servicios interinos solamente se consignan en este caso.

Número 5.652.—Doña Victorina Díaz Moreno, porque no acredita en su expediente de oposición los servicios interinos que reclama.

Número 5.886.—Doña Marina Ruiz Tejedor, porque el coeficiente con que figura la oposición contra la que reclama es el que le corresponde, ya que la lista se forma con arreglo al artículo 34 del Estatuto del Magisterio, conforme queda determinado en la reclamación de la opositora número 167. Los servicios interinos dicen: nueve años, seis meses y catorce días; debe decir: diecisiete años, dos meses y veintisiete días, no variando su lugar en la lista.

Número 5.902.—Don Antonio Gómez Cruz, porque no acredita con la correspondiente hoja los años de servicios interinos que reclama.

Número 6.677.—Doña Isabel María Sánchez Bazo, porque no empata, y los servicios interinos solamente se consignan en este caso.

Cuarto.—Elevar a definitiva, con las rectificaciones que anteceden y con las que se publican a continuación de esta Orden la lista general provisional de Maestros y Maestras aprobados en la oposición a ingreso en el Magisterio Nacional, convocada por Ordenes de 9 y 28 de mayo de 1960 y publicada la referida lista por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 27 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial» del Departamento de 7 y 14 de diciembre).

Quinto.—Por esta Orden queda agotada la vía ordinaria para cuantas reclamaciones se refieren a la colocación de la lista, y contra la misma podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Departamento por conducto de la Delegación Administrativa correspondiente en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación oficial de esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 10 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Relación que se cita en el número primero de la Orden

Número con que figuran en la lista general provisional	Nombre y apellidos	Coficiente actual	Número que actualmente les corresponde
Sin número	D. Juan José Parra Gutiérrez ... ..	1,62500	4.239 bis
Sin número	D. Diego Muñoz García ... ..	1,34285	5.141 bis
5.143	D. Julián Delgado Martínez ... ..	1,33018	5.194
5.194	D. José Crespo Vasco ... ..	1,31775	5.244
5.244	D. José Luis Narros Alvaro ... ..	1,30555	5.295
5.295	D. Saturnino Ariza Bartolomé ... ..	1,29357	5.336
5.336	D. Francisco Carrión Benito ... ..	1,28181	5.390
5.390	D. Luis León Marcos Flores y Gómez Agüero ... ..	1,27027	5.438
5.438	D. Carlos Ramírez Moreno ... ..	1,25892	5.492
5.492	D. Martiniano Sánchez Pastor ... ..	1,24778	5.543
5.543	D. Ricardo Ladriñán Díaz ... ..	1,23684	5.589 bis
Sin número	D. Horacio Menéndez González ... ..	1,22608	5.648
5.648	D. José Carlos Fernández Baquedano... ..	1,21551	5.687
5.687	D. José Sánchez Aguilar ... ..	1,20512	5.738
5.738	D. Luis Avila Pardo ... ..	1,19491	5.785
5.785	D. Honorio Segovia Yepes ... ..	1,18487	5.840
5.840	D. Antonio Muñoz Romero ... ..	1,17500	5.882
5.882	D. José Antonio Díaz Jara ... ..	1,16529	5.940

Número con que figuran en la lista general provisional	Nombre y apellidos	Coficiente actual	Número que actualmente les corresponde
5.940	D. Alfonso Garcia Garcia ... ..	1,15573	5.985
5.985	D. Crescencio Sánchez Martín ... ..	1,14634	6.037
6.037	D. Juan José Bachiller Gil ... ..	1,13709	6.087
6.087	D. Segismundo Martos Fernández ... ..	1,12800	6.127
6.127	D. Angel Martín Rodríguez ... ..	1,11904	6.181
6.181	D. José A. Vozmediano Redal ... ..	1,11023	6.227
6.227	D. Julio Sánchez-Sierra Hernández ... ..	1,10156	6.283
6.283	D. Francisco Sánchez Cintas ... ..	1,09302	6.330
6.330	D. Hilario Domínguez Alcón ... ..	1,08461	6.376
6.376	D. Ildefonso Medina Vargas ... ..	1,07633	6.430
6.430	D. Victoriano del Cerro Vex ... ..	1,06818	6.480 bis, quedando anulado el 6.479
6.479	D. Honorio Sánchez Monge ... ..	1,06015	6.515
6.515	D. Félix Aso Palacín ... ..	1,05233	6.566
6.566	D. Modesto López Menéndez ... ..	1,04444	6.614
6.614	D. José Luis Castillejo Brull ... ..	1,03676	6.664
6.664	D. Jesús Sebastián Saiz Arnalz ... ..	1,02919	6.703
6.703	D. Gabriel Hernando Gómez ... ..	1,02173	6.756
6.756	D. Francisco Garde Pinar ... ..	1,01438	6.795 bis

**ORDEN de 10 de marzo de 1962 por la que se abre nuevo plazo de admisión de instancias al concurso oposición a la plaza de Profesor especial de «Solfeo» del Conservatorio de Música de Murcia.**

Ilmo. Sr.: Por haber transcurrido con exceso el plazo máximo de un año fijado por el Reglamento General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957, desde la convocatoria—por Orden ministerial de 3 de junio de 1960, «Boletín Oficial del Estado» de 28 de junio—, del concurso oposición a la plaza de Profesor especial de «Solfeo» del Conservatorio Profesional de Música de Murcia, sin haber dado comienzo los ejercicios de la oposición,

Este Ministerio ha resuelto declarar caducada la expresada convocatoria y abrir nuevo plazo de admisión de solicitudes al concurso oposición de referencia, de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias deberán ajustarse a los requisitos señalados—salvo el plazo de presentación—en la anterior convocatoria, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de junio de 1960, que continuará siendo la norma del concurso oposición. Los aspirantes ya admitidos por la Resolución de la Dirección General de Bellas Artes, de 8 de septiembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de septiembre) conservarán todos sus derechos, sin necesidad de presentar nueva documentación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 10 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

**ORDEN de 12 de marzo de 1962 por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra de «Fotogrametría, Óptica, Fotografía y Técnica fotográfica», vacante en la Escuela Técnica de Peritos Topógrafos.**

Ilmo Sr.: Anunciada a oposición por Orden de 19 de julio de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de septiembre) la cátedra de «Fotogrametría, Óptica, Fotografía y Técnica fotográfica», vacante en la Escuela Técnica de Peritos Topógrafos, cuyo plazo de presentación de instancias fué ampliado por la de 8 de marzo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 23), y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas, de 10 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de agosto) y en las Ordenes de 11 de agosto de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y 16 de noviembre de 1961, respecto a la composición de Tribunales,

Este Ministerio, en aplicación de los mencionados preceptos, ha resuelto designar el Tribunal que a continuación se indica para juzgar los correspondientes ejercicios:

Titulares:

Presidente: Don José Antonio de Artigas y Sanz.  
Vocales elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan:

Consejo Nacional de Educación: Don Lorenzo Plaza Montero.  
Junta de Enseñanza Técnica: Don Julio de Paula Pardal y don Pedro Blanco Pedraza.

Escuela Técnica de Peritos Topógrafos: Don Pedro Arsuaga Dabán.

Suplentes:

Presidente: Don José María Torroja Menéndez.  
Vocales elegidos entre las ternas que se indican:  
Consejo Nacional de Educación: Don Antonio García Arangoa.

Junta de Enseñanza Técnica: Don Urbano Domínguez Díaz y don Luciano Novo de Miguel.

Escuela Técnica de Peritos Topógrafos: Don Miguel Mataix Lorda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 12 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

**ORDEN de 21 de marzo de 1962 por la que se abre nuevo plazo de admisión de aspirantes para tomar parte en la oposición a la cátedra del Grupo I «Matemáticas», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid.**

Ilmo. Sr.: Anunciada a oposición libre la cátedra del Grupo I «Matemáticas», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, de Madrid; ampliado el plazo de admisión de aspirantes por Orden de 21 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de marzo), en cumplimiento de lo prevenido en el Decreto de 9 de febrero del referido año 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20), sobre obligaciones del Profesorado de nuevo ingreso en los escalafones de Escuelas Técnicas, y transcurrido un año de la publicación de la nueva convocatoria sin que hayan comenzado los ejercicios,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Abrir un nuevo plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que pueda ser solicitada por los aspirantes que lo deseen, en la forma estable-